

anteriormente, y lo cometo a los Señores Antonio
Pareja Sindr, Rex, y Don Antonio de Castillo
Junado para q^e reconozcan esta instancia, e in-
formen visera util al Común el estableci-
miento de la Tazona en la Parroq. Ayviti-
g^o volunta el Interesado, Con lo demás q^e
viera o fuere y parezca para conocimiento
de la Ciudad y resolverlo combente como
el Libro Capitular pareze a que mere-

seño

Gonzalo Chamorro

En virtud de la Comision que se nos confiere por
el Acuerdo antecedente, Devemos informar que la pre-
tension de Miguel Reynaldo, sobre fabricar una Tazo-
na en una Casa suya, que tiene en la Parroquia
de San Nicolas, que nombran, Casa de la Tabonera
o de Cortes, es esta muy capaz, y con muchos enan-
che, para dicha fabrica; Es de mucho beneficio, y utili-
dad al Común, el que haya esta officina, para su